

Estimado cliente

El Consejo de Ministros extraordinario celebrado el viernes 20 de marzo, acordó una serie de medidas extraordinarias para hacer frente a la subida de precios derivada de la guerra de Irán aplicables hasta el próximo **30 de junio**. Entre estas medidas, se encuentra el cambio de tipo de IVA aplicable a los hidrocarburos, **que pasó del 21% al 10%**.

Con fecha 1 de julio a las 0:00 este cambio dejará de estar en vigor, por lo que habrá que volver a los tipos ordinarios.

El cambio del tipo de IVA sí tiene consecuencias directas en el uso de la aplicación informática, ya que obliga a realizar **dos actuaciones en el sistema:**

- **Cambiar el tipo de IVA** de los carburantes.
- **Modificar manualmente el precio PVP** de estos productos, puesto que en el sistema informático los precios se indican con IVA incluido y no son recalculados automáticamente al cambiar el tipo impositivo.

Dichos cambios deben realizarse desde el sistema de gestión. **NO PUEDEN REALIZARSE DESDE EL TPV**. Para ello, acceda a la ficha de cada uno de los carburantes y cambie el tipo de IVA a IVA Normal siguiendo los siguientes pasos:

PASO 1: Seleccione opción Ficheros->productos



PASO 2: Localice los productos de tipo carburante:



Fichero de Productos


Por producto de 4

CodigoDeGr

Codigo	Descripcion
1	GASOLEO A prueba de descuento de 20 centimos
2	GASOLEO B
3	GASOLEO +
5	S/P 95

Localizar los productos a modificar (carburantes) mediante el código de grupo o individualmente.
Hacer doble click sobre el producto

PASO 3: Abra la ficha del producto y seleccione la pestaña Impuestos



Fichero de Productos

Por producto de 4

CodigoDeGr

Codigo	Descripcion
1	GASOLEO A prueba de desc
2	GASOLEO B
3	GASOLEO +
5	S/P 95

Ficha de producto

Proveedores Identificación Facturación Precios y Puntos **Impuestos** Inventario Cuentas contables Procesadores de Tarjetas ADR

Tipo De IVA General

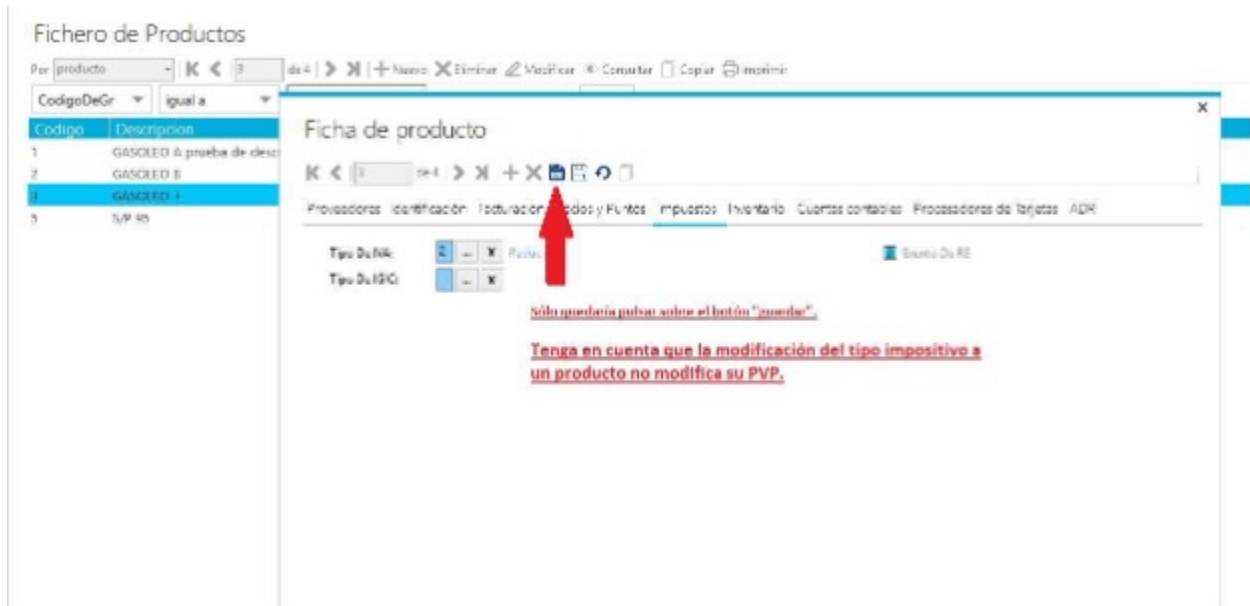
Tipo De IGC

Seleccionar pestaña "Impuestos"

PASO 4: Cambie el tipo de IVA a IVA Normal.



PASO 5: Grabe los cambios realizados al producto



PASO 6: Incremente el PVP del producto para que se ajuste al nuevo tipo de IVA. Para ello siga el procedimiento habitual de cambio de precios.

NOTAS IMPORTANTES:

- El cambio de tipo de IVA tiene efecto en el acto, por lo que debe llevarse a cabo en el momento en que se indique en el BOE, y que posiblemente sea a las 12 de noche del día de su publicación.
- Tenga también en cuenta que el cambio de tipo de IVA no puede hacerse desde el TPV, por lo que debe llevarlo a cabo personal con acceso a la aplicación de gestión. El personal técnico de MADIC aseproda No puede hacer modificaciones a los tipos de IVA desde el TPV.
- Esta guía se ha confeccionado teniendo en cuenta la información publicada en medios de prensa tras la comparecencia del presidente del gobierno, y debe ser contrastada con la que finalmente se publique en el BOE.
- Una vez publicada el BOE preste atención a la fecha de entrada en vigor del mismo, que pudiera ser distinta al día siguiente de su publicación.